

## ACUERDO DE PAGO

En el Decreto Ejecutivo N° 1553 publicado en el registro oficial N° 300 de junio de 2006 se señala la obligatoriedad de todas las Instituciones del Sector Público a utilizar el sistema de Pagos Interbancarios – SPI para el pago de remuneraciones a los servidores públicos y de todas las obligaciones adquiridas y anticipos legalmente compartidos, por lo tanto nos permitimos solicitarle la siguiente información para efectuar la acreditación directa a las cuentas:

### DATOS DE LA RAZÓN SOCIAL

Nombre o Razón Social: .....

Actividad a prestar a la EMPRESA: .....

RUC o CC.: .....

Nombre del propietario o Representante Legal: .....

Dirección: .....

Ciudad/Provincia: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

E. mail: .....

### DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco o Institución Financiera: \_\_\_\_\_

N° de la Cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorros:  Corriente:

Cuenta a nombre de: \_\_\_\_\_

RUC o CI que consta en la cuenta: \_\_\_\_\_

Certifico que los datos arriba mencionados son correctos, que el nombre comercial y el de la Cuenta Bancaria nos pertenecen.

Ibarra,..... de..... de.....

.....  
Firma y sello.

Nota: El nombre o razón social del propietario de la cuenta debe ser igual al que consta en el RUC, ya que los comprobantes de retenciones se emitirán con esa denominación.